

COMPETICIONES

¿Quiere comprar un club de fútbol? Las claves para conseguirlo

Palco23

15 mar 2017 - 04:57

China quiere poner los dos pies en el fútbol y sus deseos se han traducido en numerosas operaciones corporativas en Europa. Sólo en España, el capital asiático ha llegado en los últimos dos años al Valencia CF, RCD Espanyol y Granada CF, pero en los próximos meses podrían ser más. Y a todos los potenciales inversores, el mismo mensaje: “En cualquier otra operación se suele llevar a rajatabla la confidencialidad, pero en fútbol es casi imposible”, señaló ayer Álvaro Marco, abogado-director del departamento mercantil de BDO.

En el transcurso del sexto Encuentro LaLiga de Derecho del Deporte 2016-2017, el también secretario del consejo de la AD Alcorcón desgranó cómo es el proceso de una operación corporativa en este deporte, que si bien no difiere mucho del de cualquier otra empresa, sí tiene sus particularidades. Y lo sabe no sólo porque participó en la venta del citado club de la Liga 1|2|3, sino porque desde la firma también han asesorado en varias operaciones durante los últimos años. Y, más allá del dinero, también hace falta tener presentes varias cuestiones.



Álvaro Marco, de BDO, los profesores Alberto Palomar y Antonio V. Sempere, y Salvador Ruiz, de Equipo Económico.

Marco ya advirtió de que “salvo que la sociedad anónima deportiva (SAD) sea pequeña” es muy difícil que una negociación pueda llevarse con discreción hasta su culminación. “Hemos tenido experiencias muy negativas”, admitió, sobre compraventas que no salieron por una filtración antes de tiempo, e incluso por la presión social y mediática que a veces se ejerce para eitar la llegada de nuevos inversores.

El abogado señaló la importancia de que en el memorando de entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) se establezcan “las reglas básicas de la operación”. “Ha habido negociaciones en las que el vendedor sólo estaba testeando y, al no hacerlo bien, no se le han podido exigir los costes ya asumidos en el proceso de *due dilligence*”. “Hay que poner todas las cláusulas vinculantes que se puedan por si el vendedor se echa atrás sin una razón justificada”, enfatizó.

En cuanto al análisis a fondo de la realidad del club, Marco indicó que hay que aclarar muy bien la titularidad, algo que “parece evidente, pero por tema de prendas o sindicaciones no está tan claro”. También aludió a la importancia de saber si la entidad está al corriente del cumplimiento de las normas de La Liga, ya que de lo contrario pueden derivarse sanciones graves, como un descenso administrativo, que dé al traste con el plan de negocio que pueda plantear un inversor.

El profesional de BDO aseguró que el perfil de accionistas que quiere entrar en el fútbol ya no es el de antaño, sino que son personas o empresas que buscan un claro retorno de su inversión. “Ahora hay varios propietarios que invirtieron hace cuatro años y no están ganando dinero porque están invirtiendo en los equipos, pero si vendieran

obtendrían unas importantes plusvalías. Los aficionados tienen que darse cuenta de que una SAD ha de poder repartir dividendos, intentando lograr el equilibrio entre una plantilla competitiva y el retorno de la inversión”, defendió.

Es una estrategia que choca con la política otros pefiles, como los estados soberanos que han comprado clubs de la talla de Manchester City y Paris Saint-Germain (PSG), y que en los últimos años han arrojado importantes números rojos para poder competir en la élite. La Uefa ya ha puesto control a estas operativas, así como a la desarrollada por empresarios que compran más de un equipo. Los organismos federativos no ponen pegas a estas corporaciones, como las de Red Bull o la familia Pozzo, pero sí pone límites para evitar conflictos de intereses, como que dos clubs que comparten propiedad compitan en un mismo torneo. “Hay criterios de la Uefa que dicen cuáles pueden participar y cuáles no. El problema es que se utilice algunos de los equipos de la red para eludir el *fair play* financiero y cargar las pérdidas a uno de los equipos para beneficiar a otros”, indicó Marco.

Antes de su intervención, el profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III, Alberto Palomar, volvió a repasar la legislación aprobada por el Gobierno en materia antidopaje y las incógnitas sobre su aplicación que han quedado en el aire; el nuevo enfrentamiento entre La Liga y Mediaset por los resúmenes televisivos y el aval de la CNMC a su control económico, y la responsabilidad jurídica de entidades deportivas, que ha vuelto al centro del debate con la imputación de la Federación Española de Baloncesto (FEB). Después, Antonio V. Sempere, Catedrático de Derecho del Trabajo, analizó varias sentencias de componente laboral.